

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Rubén de la Rosa Gómez.

El Secretario de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar señor presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dos de febrero de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dos de febrero de dos mil doce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha tres de febrero de dos mil doce, derivado de los oficios remitidos por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Sexto Circuito, mediante los cuales comunica que se admite el recurso de revisión interpuesto por *****, en contra de la sentencia de uno de diciembre de dos mil once, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, dentro de los autos del juicio de amparo *****, teniéndose por recibidos los comunicados de mérito, ordenándose agregar para los efectos legales procedentes. Con lo que se da cuenta para la ratificación o rectificación del acuerdo de referencia.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con fecha tres de febrero del año en curso, derivado de los oficios remitidos por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Sexto Circuito, mediante los cuales comunica que se admite el recurso de revisión interpuesto por *****, en contra de la sentencia de uno de diciembre de dos mil once, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, dentro de los autos del juicio de amparo *****, teniéndose por recibidos los comunicados de mérito, ordenándose agregar para los efectos legales procedentes. Comuníquese y cúmplase.

3.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha tres de febrero del año en curso, por el que se recibió el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de siete días, contados a partir del treinta de enero de dos mil doce, a favor de la licenciada Amada María Teresa Márquez Bermúdez, Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Huejotzingo, Puebla, y se designó a la licenciada Graciela Rivero Rosas, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se hiciera cargo del despacho de los asuntos del

Juzgado de referencia por el lapso indicado. Igualmente se ordenó dar cuenta al Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones IX y XLIV así como 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de tres de febrero del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de siete días, contados a partir del treinta de enero de dos mil doce, a favor de la licenciada Amada María Teresa Márquez Bermúdez, Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Huejotzingo, Puebla, y se designó a la licenciada Graciela Rivero Rosas, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de quejas administrativas número **** y ****, promovidas por ****, en contra del licenciado ****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Acatlán de Osorio, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Tetela, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de quejas administrativas número **** y ****, promovidas por ****, en contra del licenciado ****, en su carácter de Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Acatlán de Osorio, actualmente Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Tetela, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de las quejas administrativas de referencia. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ****, promovida por ****, en contra del licenciado ****, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ****, promovida por ****, en contra del licenciado ****, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

6.- Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que sean aprobados los manuales de procedimientos y

organización de las áreas administrativas con el fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de este Tribunal, mismos que se han hecho llegar vía electrónica a los señores Magistrados.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban los manuales de procedimientos y organización de las áreas administrativas con el fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de este Tribunal, ordenando que, en su momento, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. Cúmplase.

7.- Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que sea aprobado el Reglamento del Tribunal Virtual, mismo que fue entregado con anterioridad a los señores Magistrados.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el Reglamento del Tribunal Virtual, ordenando que, en su momento, se publique en el Periódico Oficial del Estado. Cúmplase.

8.- Oficio del Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, mediante el cual remite lista de depositarios judiciales.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 455 del Código de Procedimientos Civiles, se aprueba la lista de depositarios judiciales enviada por el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla. Comuníquese y cúmplase.

9.- Oficio del Presidente Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, por medio del cual remite copia del escrito de renuncia del doctor ***** al cargo de Médico Legista adscrito al distrito judicial de Tlatlauquitepec, con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil once.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la renuncia del doctor ***** al cargo de Médico Legista adscrito al distrito judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, con efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil once. Comuníquese y cúmplase.

10.- Oficios de los Presidentes Municipales de Cuautempan y Huatlatlauca, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

T E T E L A.
MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN.
Juez de Paz.
TOTOMOXTLA.

Propietario.
Jaime Portillo Echegaray.

Suplente.
Silberio Ronquillo Montero.

Juez de Paz.
HUEYTENTAN.

Propietario.
Aquino Treviño Gutiérrez.

Suplente.
Gerónimo Gaviño Galindo.

Juez de Paz.
IXTOLCO DE MORELOS.

Propietario.
Aurelio Dolores Hernández Hernández.

Suplente.
Adán Cortés Hernández.

TEPEXI DE RODRÍGUEZ.
MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA.

Juez de Paz.
SAN LUCAS AHUATEMPAN.

Propietario.
Fausto Soancatl Coyac.

Suplente.
Venancio Aguilar Tetecatl.

Juez de Paz.
SANTA MARÍA COACOACAN.

Propietario.
Abraham Torres Ángel.

Suplente.
Santiago Jiménez Velázquez.

Juez de Paz.
SAN PABLO ZOYATITLANAPAN.

Propietario.
Merced Vega Pelón.

Suplente.
Isauro Vidal Cruz.

Juez de Paz.
QUETZALAPA.

Propietario.
Baldomero Sanguino Herrera.

Suplente.
Mauricio Herrera Luna.

11.- Nombramiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período comprendido del quince de febrero de dos mil doce, al catorce de febrero de dos mil trece.

En uso de la palabra, el Magistrado Álvaro David López Rubí, sometió a consideración de este Cuerpo Colegiado, la propuesta de elegir al Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período que inicia el quince de febrero en curso y que fenece el catorce de febrero de dos mil trece.

Al respecto destacó que no obstante que se ha pasado un año económicamente difícil, el Magistrado David López Muñoz ha implementado economías que han dado origen a poder sufragar las necesidades del Tribunal gracias a su buena administración, además hace notar que los programas implementados por él deben de tener continuidad, esto para que las cosas sigan avanzando como hasta ahora.

En términos similares, el Magistrado Elier Martínez Ayuso da lectura a un documento en los siguientes términos:

“Señores Magistrados: iniciar un nuevo proceso, un nuevo punto de partida, supone la gran oportunidad de concluir los retos que tienden a transformar el sistema judicial.

La administración de justicia no es estática, requiere de una actualización constante que mejore el trámite de los asuntos judiciales.

Esa evolución parte de un modelo de justicia, moderno, confiable, eficiente y fuerte, que mejore la imagen de credibilidad de la justicia, de lo contrario se perdería el sentido de la función jurisdiccional.

El señor Magistrado DAVID LÓPEZ MUÑOZ, durante su ejercicio como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ha demostrado su interés en transformar ésta gran institución, con una mentalidad abierta, dispuesta verdaderamente al cambio, con un espíritu de servicio y consiente de su rol en la sociedad.

En el cumplimiento de ese quehacer transformador, ha preponderado la independencia judicial; la credibilidad a la justicia; la actualización de los Códigos Procesales; la carrera judicial; la capacitación judicial; el régimen disciplinario y los parámetros de rendimiento de los jueces.

INNOVAR SIGNIFICA ARRIESGAR.

En ésta administración se han tomado riesgos creando la central de diligenciaros y el tribunal virtual, que indudablemente sirven para aprender y mejorar en el camino, más nunca para fracasar.

Con mínimos recursos económicos, se ha hecho un gran esfuerzo por insertar la tecnología en nuestro sistema judicial, falta mucho por hacer, pero estoy convencido que con la mano firme del señor Magistrado DAVID LÓPEZ MUÑOZ y con esa voluntad innovadora que lo caracteriza, en corto plazo implementará un sistema integrador y automatizado de gestión de negocios judiciales, donde el expediente electrónico y no el escrito, sea una de las actividades transformadoras de la actividad judicial, en beneficio del despacho de los asuntos y los sistemas de comunicación, con gran reducción en costos de personal, papel y tiempo.

Una reforma que tienda a lograr el fortalecimiento de la independencia económica y funcional; la reducción de los tiempos de respuesta; la modernidad en nuestros Códigos Procesales y la inserción de la tecnología, SERÁN LOS GRANDES RETOS A VENCER, POR ÉSTE CUERPO COLEGIADO, por ello, los invito a ustedes señores Magistrados, para que apoyemos al señor Magistrado DAVID LÓPEZ MUÑOZ, como representante supremo de éste Cuerpo Colegiado”.

En el mismo tenor, el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz hace ver que la propuesta de referencia es sensata, pertinente y adecuada, en virtud de que somos testigos de cómo, el Magistrado David López Muñoz, se ha dedicado a desempeñar su función con un afán de servicio a la sociedad y al Poder Judicial, buscando siempre la proyección del Tribunal; además, somos testigos de su entusiasmo y capacidad, concretando proyectos y teniendo la posibilidad de desarrollar otros más, por lo que, a fin de conservar el buen paso de trabajo y el futuro prometedor del Tribunal, se suma a la propuesta de nombrarlo Presidente por otro año más.

Asimismo, el Magistrado Ricardo Velázquez Cruz manifiesta que por la sola calidad personal del Magistrado David López Muñoz, en cuanto a su honestidad y buen administrador sería suficiente para que repitiera como Presidente de este Tribunal, pero también hay que subrayar que ha sido un digno representante de este Pleno, lo que hace que se sume también a la propuesta.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció los comentarios expuestos y señaló que los logros obtenidos corresponden al trabajo de los Magistrados, Jueces y servidores públicos del Poder Judicial del Estado, igualmente, consultó al Pleno si existía alguna otra propuesta.

Al no existir ninguna otra propuesta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se elige al Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período que inicia el quince de febrero de dos mil doce y que fenece el catorce de febrero de dos mil trece. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades Federales, Estatales y Municipales que corresponda. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El licenciado Juventino Hernández Flores, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Quinto de lo Familiar de esta capital, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla y correlativamente;

b) El licenciado Julián González Cuevas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla, al Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El licenciado Juventino Hernández Flores, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Juzgado Quinto de lo Familiar de esta capital, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla y correlativamente;

SEGUNDO.- El licenciado Julián González Cuevas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla, pasa al Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del trece de febrero de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La licenciada María Calixto Martínez, Diligenciaria adscrita al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal y correlativamente;

b) La licenciada Leticia Margarita Sánchez Estevez, Dilienciaria adscrita a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La licenciada María Calixto Martínez, Diligenciaria adscrita al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, pasa a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal y correlativamente;

SEGUNDO.- La licenciada Leticia Margarita Sánchez Estevez, Dilienciaria adscrita a la Primera Sala en materia Penal de este Tribunal, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Atlixco, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del trece de febrero de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

C) Propuesta que somete a consideración del Pleno el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se lleve a cabo el informe anual de actividades en cumplimiento al artículo 21 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a las diecinueve horas del diez de febrero del presente año, en el Aula Magna del Palacio de Justicia.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se aprueba se lleve a cabo el informe anual de actividades en cumplimiento al artículo 21 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a las diecinueve horas del diez de febrero del presente año, en el Aula Magna del Palacio de Justicia. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión extraordinaria que tendrá verificativo a las diecinueve horas del día diez de febrero de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rubén de la Rosa Gómez. Doy fe.